

PRESENTACIÓN
José Thompson J.

IN MEMORIAM PEDRO NIKKEN

PEDRO NIKKEN: FRIEND AND COLLEAGUE
Thomas Buergenthal

IN MEMORIAM: PEDRO NIKKEN
Sonia Picado S.

HONORING PEDRO NIKKEN
Claudio Grossman

RECUERDOS DE UNA ÉPOCA CONSTRUCTIVA
Antônio Augusto Cançado Trindade

PEDRO NIKKEN
Juan E. Méndez

**EN DEFENSA DE LA PERSONA HUMANA:
LABRADO EN LA MEMORIA DE PEDRO NIKKEN**
Roberto Cuéllar M.

PEDRO NIKKEN: UNA EXCEPCIONAL MENTE JURÍDICA
José Thompson J.

PEDRO NIKKEN, ENTRAÑABLE, LEAL Y QUERIDO AMIGO
Allan R. Brewer-Carías

**PALABRAS DEL ACADÉMICO CARLOS AYALA CORAO CON OCASIÓN
DEL FALLECIMIENTO DEL ACADÉMICO PEDRO NIKKEN**
CARLOS AYALA CORAO

LA APUESTA DE PEDRO POR VENEZUELA
LIGIA BOLÍVAR

COFAVIC Y DR. PEDRO NIKKEN
LILIANA ORTEGA MENDOZA

LOS DERECHOS HUMANOS, UN CRITERIO DE INTERPRETACIÓN DEL DERECHO
MÓNICA PINTO

**EL DESARROLLO PROGRESIVO:
ELEMENTO CENTRAL DE LA PERSPECTIVA PRO PERSONA**
FABIÁN SALVIOLI

DERECHOS HUMANOS: APUNTES A LA LUZ DE PEDRO NIKKEN
RENATO ZERBINI RIBEIRO LEÃO

**PEDRO NIKKEN Y SU ROL FUNDAMENTAL DENTRO
DEL PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE LA PAZ EN EL SALVADOR**
DAVID ESCOBAR GALINDO

PEDRO
CHARLES MOYER

PEDRO NIKKEN
SUS LIBROS Y ARTÍCULOS

REVISTA IIDH

In Memoriam Pedro Nikken

Enero-Junio 2020

71

REVISTA
IIDH

INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS
INSTITUT INTERAMÉRICAIN DES DROITS DE L'HOMME
INSTITUTO INTERAMERICANO DE DIREITOS HUMANOS
INTER-AMERICAN INSTITUTE OF HUMAN RIGHTS

71

In Memoriam
Pedro Nikken

Enero-Junio 2020



Embajada de Noruega
Ciudad de México



REVISTA IIDH

Instituto Interamericano de Derechos Humanos
Institut Interaméricain des Droits de l'Homme
Instituto Interamericano de Direitos Humanos
Inter-American Institute of Human Rights

Revista
341.481

Revista IIDH/Instituto Interamericano de Derechos
Humanos.-Nº1 (Enero/junio 1985)
-San José, C. R.: El Instituto, 1985-
v.; 23 cm.

Semestral

ISSN 1015-5074

1. Derechos humanos-Publicaciones periódicas

Las opiniones expuestas en los trabajos publicados en esta Revista son de exclusiva responsabilidad de sus autores y no corresponden necesariamente con las del IIDH o las de sus donantes.

Esta revista no puede ser reproducida en todo o en parte, salvo permiso escrito de los editores.

Portada, diagramación y artes finales: Marialyna Villafranca Salom

Impresión litográfica: Litografía Imprenta Aguilar

La Revista IIDH acogerá artículos inéditos en el campo de las ciencias jurídicas y sociales, que hagan énfasis en la temática de los derechos humanos. Los artículos deberán dirigirse a: Editores Revista IIDH; Instituto Interamericano de Derechos Humanos; A. P. 10.081-1000 San José, Costa Rica.

Se solicita atender a las normas siguientes:

1. Se entregará un documento en formato digital que debe ser de 45 páginas, tamaño carta, escritos en Times New Roman 12, a espacio y medio.
2. Las citas deberán seguir el siguiente formato: apellidos y nombre del autor o compilador; título de la obra (en letra cursiva); volumen, tomo; editor; lugar y fecha de publicación; número de página citada. Para artículos de revistas: apellidos y nombre del autor, título del artículo (entre comillas); nombre de la revista (en letra cursiva); volumen, tomo; editor; lugar y fecha de publicación; número de página citada.
3. La bibliografía seguirá las normas citadas y estará ordenada alfabéticamente, según los apellidos de los autores.
4. Un resumen de una página tamaño carta, acompañará a todo trabajo sometido.
5. En una hoja aparte, el autor indicará los datos que permitan su fácil localización (Nº fax, telef., dirección postal y correo electrónico). Además incluirá un breve resumen de sus datos académicos y profesionales.
6. Se aceptarán para su consideración todos los textos, pero no habrá compromiso para su devolución ni a mantener correspondencia sobre los mismos.

La Revista IIDH es publicada semestralmente. El precio anual es de US \$40,00. El precio del número suelto es de US\$ 25,00. Estos precios incluyen el costo de envío por correo regular.

Todos los pagos deben de ser hechos en cheques de bancos norteamericanos o giros postales, a nombre del Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Residentes en Costa Rica pueden utilizar cheques locales en dólares. Se requiere el pago previo para cualquier envío.

Las instituciones académicas, interesadas en adquirir la Revista IIDH, mediante canje de sus propias publicaciones y aquellas personas o instituciones interesadas en suscribirse a la misma, favor dirigirse al Instituto Interamericano de Derechos Humanos, A. P. 10.081-1000 San José, Costa Rica, o al correo electrónico: s.especiales2@iidh.ed.cr.

Publicación coordinada por Producción Editorial-Servicios Especiales del IIDH

Instituto Interamericano de Derechos Humanos
Apartado Postal 10.081-1000 San José, Costa Rica
Tel.: (506) 2234-0404 Fax: (506) 2234-0955
e-mail:s.especiales2@iidh.ed.cr
www.iidh.ed.cr

Índice

Presentación	7
<i>José Thompson J.</i>	
In Memoriam Pedro Nikken	15
Pedro Nikken: friend and colleague	21
<i>Thomas Buergenthal</i>	
In Memoriam: Pedro Nikken	25
<i>Sonia Picado S.</i>	
Honoring Pedro Nikken	27
<i>Claudio Grossman</i>	
Recuerdos de una época constructiva	31
<i>Antônio Augusto CANÇADO TRINDADE</i>	
Pedro Nikken	35
<i>Juan E. Méndez</i>	
En defensa de la persona humana: labrado en la memoria de Pedro Nikken	39
<i>Roberto Cuéllar M.</i>	
Pedro Nikken: Una excepcional mente jurídica	45
<i>José Thompson J.</i>	
Pedro Nikken, entrañable, leal y querido amigo	51
<i>Allan R. Brewer-Carías</i>	

Palabras del académico**Carlos Ayala Corao con ocasión del fallecimiento****del académico Pedro Nikken** 65*Carlos Ayala Corao***La apuesta de Pedro por Venezuela** 75*Ligia Bolívar***COFAVIC y Dr. Pedro Nikken** 81*Liliana Ortega Mendoza***Los derechos humanos,
un criterio de interpretación del derecho** 87*Mónica Pinto***El desarrollo progresivo:
elemento central de la perspectiva pro persona** 115*Fabián Salvioli***Derechos Humanos: apuntes a la luz de Pedro Nikken** .. 171*Renato Zerbini Ribeiro Leão***Pedro Nikken y su rol fundamental dentro
del proceso de negociación de La Paz en El Salvador** 197*David Escobar Galindo***Pedro** 203*Charles Moyer***Pedro Nikken****Sus libros y artículos** 207**Presentación**

Pedro Nikken, presidente honorario del IIDH, falleció el 9 de diciembre de 2019. El doctor Nikken fue juez fundador de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, de 1980 a 1988; en ese lapso, fue su presidente de 1983 a 1985. Fue entonces cuando el tribunal regional conoció sus primeros casos y se emitieron importantes opiniones consultivas; de estos, el emblemático caso Velásquez Rodríguez vs. Honduras y las opiniones consultivas sobre libertad de expresión y pena de muerte llevan la impronta de su creatividad y audacia jurídica y aun ahora son medios con los que se continúa promoviendo los valores de la dignidad humana y el Estado de derecho. Asimismo, fue profesor emérito y decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela y, en su faceta académica, dio un invaluable aporte doctrinario a los derechos humanos plasmado en una vasta cantidad de artículos, libros y conferencias. En tal calidad, fue miembro de la Academia Nacional de Ciencias Políticas y Sociales de Venezuela.

Su alto compromiso con los derechos humanos lo llevó a contribuir con la causa de la paz, de ahí su designación como consejero legal del Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas en el proceso de finalización del conflicto armado salvadoreño, puesto en el que estuvo de 1990 a 1992. Tras la firma de la paz definitiva, de 1992 a 1995 se desempeñó como experto independiente de la ONU para examinar la situación de derechos humanos en este país centroamericano.

El IIDH, donde ocupó distintas posiciones en sus cuerpos directivos, le debe una gratitud imperecedera al juez, abogado y jurista por su notable respaldo intelectual y liderazgo político en el impulso a las iniciativas formativas y de investigación que lo hicieron crecer y madurar institucionalmente. De ellas se destacan sus aportes a la investigación emprendida para consolidar la democracia en la región, sus clases en casi todas las ediciones del Curso Interdisciplinario -su participación en las actividades académicas llegó a ser imprescindible- y sus aportes al estudio de la relación entre pobreza y derechos humanos, labores en las que conocimos sus dotes de investigador y docente. Con ellas y otras acciones, también por medio del Instituto Pedro hizo grandes contribuciones a la comunidad internacional de derechos humanos por las que permanecerá la huella indeleble de su compromiso político y jurídico con la democracia y los derechos humanos en la región.

Es duro pensar sobre los derechos humanos y sobre nuestro Instituto sabiendo que no contaremos ahora con su presencia. Su conocimiento, generosidad y capacidad de llevarnos a dar lo mejor de nosotros/as mismos/as para construir un mundo mejor, son un legado que, sin embargo, trascenderá a su muerte. Su ejemplo seguirá siendo una fuente de inspiración permanente para el movimiento de derechos humanos y para nuestro Instituto.

Esta edición de la Revista IIDH, en la que se publicaron algunas de sus numerosas contribuciones doctrinarias, es un homenaje a un hombre íntegro, un visionario entregado a una causa: la dignidad humana y su plena realización, en democracia y con derechos humanos.

Thomas Buergenthal, fundador del IIDH, su presidente durante muchos años y ahora presidente honorario, en sus

remembranzas sobre el brillante abogado internacionalista, activista, juez de derechos humanos y cálido ser humano que fue Pedro, recorre su trayectoria judicial en los albores de la Corte Interamericana, de la que destaca su contribución al fallo condenatorio contra Honduras en el caso Velásquez Rodríguez. Asimismo, se refiere a su participación en la creación del IIDH y en su desarrollo hasta llegar a constituirse en un referente regional en la educación, promoción e investigación en este campo; su papel en el proceso de paz salvadoreño, su vinculación con la ONU y sus múltiples y variados intereses, siempre relacionados con los derechos humanos.

Por su parte, Sonia Picado, presidenta honoraria del IIDH, destaca la lucha de Pedro Nikken por la recuperación de la democracia en la Región y el desarrollo y expansión del Centro de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL), que a la fecha, en el seno del IIDH, desempeña un papel preponderante en casi todas las elecciones de América.

Claudio Grossman habla de un hombre cálido, afable, sencillo, siempre dispuesto a ayudarlo en su rol de presidente de la Junta Directiva del IIDH, cargo que él también desempeñó de 1992 a 2001. Lo conoció cuando representó a la familia de Manfredo Velásquez Rodríguez en el primer caso examinado por la Corte y reconoce que en la sentencia dictada contra Honduras la Convención Americana sobre Derechos Humanos fue interpretada desde la perspectiva de su objeto y propósito -que no es otro que la protección de las personas- gracias a la gran capacidad de Pedro. Esta y otras decisiones, hicieron de él “un gigante de nuestro tiempo” en el campo de los derechos humanos, un hombre cuyo ejemplo debe ser seguido.

En un breve artículo Antônio Augusto Cançado Trindade, exdirector del IIDH (1994-1996), comparte los recuerdos que

guarda de su relación profesional y amistad con Pedro, un vínculo basado en el compromiso con los derechos humanos. En ella abundaron los momentos de trabajo común, el disfrute, pero también las preocupaciones compartidas por el futuro de la protección de los derechos de las personas, en una región en la que a la par de los avances observados en las décadas recientes también se han dado regresiones.

Juan E. Méndez, quien fue director ejecutivo del IIDH de 1996 a 1999, recuerda a Pedro Nikken durante esa época, puesto que este presidía el Consejo Directivo de la institución. El artículo destaca algunas características de Pedro, que fueron claves para el desarrollo del IIDH, como su capacidad para generar acuerdos, su firmeza para conducir el diálogo y su entereza en los momentos adversos. Asimismo, se rememoran con calidez otros aspectos de Pedro como activista, juez e internacionalista.

El exdirector ejecutivo del IIDH, Roberto Cuéllar, al recordar su larga amistad y relación profesional con Pedro delinea a una persona íntegra, a un defensor de sus convicciones indudablemente ligadas a la defensa de la persona humana, como tituló una de sus primeras contribuciones doctrinarias, a quién acompañó en la primera incursión a Cuba para dialogar y difundir los derechos humanos; en esta “aventura”, Pedro abrió puertas y brechas gracias a sus dotes negociadoras y su don de gentes para debatir al respecto en un medio en el que no se hablaba de este asunto. También destaca sus aportes en la profundización de la relación entre estos y la pobreza, los que consideraba “los grandes temas” en la materia.

Allan R. Brewer-Carías refiere sus 50 años de amistad con Pedro Nikken, desde la cual da cuenta de su trayectoria académica previa a su elección como juez de la Corte Interamericana y sus capacidades de negociación que en contextos específicos serían

clave para el respeto de los derechos humanos, la democracia, la justicia y el Estado de Derecho. Además, destaca su conocimiento jurídico y estrategia de litigio, de la cual fue testigo no solo como su socio en la firma Baumeister & Brewer, sino también en el caso *Allan R. Brewer-Carías vs. Venezuela*, en el cual se desempeñaría como su abogado.

Carlos Ayala recuerda a Pedro Nikken como un hombre de bien, un hombre de los derechos humanos y un hombre de paz. En particular, reesña su trayectoria a través de hitos, como el relevante papel que tuvo en las negociaciones de paz del conflicto armado en El Salvador, y como juez de la Corte Interamericana, en donde su desempeño como jurista contribuyó notablemente a sentar las bases de su jurisprudencia. Con sus palabras, nos recuerda los innegables aportes de Pedro Nikken al Derecho Internacional de los Derechos Humanos, como lo es su obra jurídica que es vasta y profunda.

Ligia Bolívar hace un recuento de diversas acciones con las que Pedro Nikken demostró su compromiso con los esfuerzos sociales para que en su país, Venezuela, se respetaran plenamente los derechos humanos, se reparara justamente a las víctimas de las violaciones y que los conflictos políticos encontraran una solución mediante el diálogo, no la confrontación sangrienta. Con su relato, dibuja una de sus facetas poco conocidas: la de activista defensor de derechos y de la democracia venezolana.

En la misma línea que Ligia Bolívar, Liliana Ortega describe a “un venezolano irrepertible” que aportó a la consolidación de las organizaciones de la sociedad civil en su labor de defensa de los derechos humanos mediante la capacitación y el acompañamiento en la denuncia en arenas internacionales, como la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena, de 1993. También recalca en otra de sus dimensiones, la de propiciador del diálogo

para evitarle a su pueblo dolores más grandes en el escenario de crecientes confrontaciones políticas de los últimos años.

Con su artículo “Los derechos humanos, un criterio de interpretación del derecho”, Mónica Pinto le rinde homenaje a “un estratega del derecho y amigo leal”, como describe a Pedro, que contiene algunos puntos de vista que compartió con él acerca de la noción de los derechos humanos. Al respecto, indaga en sus orígenes, en la etapa inmediatamente posterior a la Segunda Guerra Mundial, y expansión; profundiza en su aplicación en algunas jurisdicciones nacionales y por los organismos internacionales, su recepción en los ordenamientos jurídicos internos, los derechos de las mujeres y la infancia; y, su aplicación, en diversos asuntos, como el diseño de los poderes estatales, las elecciones libres, las políticas públicas en salud, la protesta social y el terrorismo.

Fabián Salvioli basa “El desarrollo progresivo: elemento central de la perspectiva pro persona”, en uno de “los muchos aportes” de su “maestro y amigo entrañable”, “un ser humano excepcional”, a quien admiró y respetó por su humildad y sencillez. En su artículo relaciona esta idea con la justicia en la aplicación del derecho al analizar la progresividad respecto de las necesidades humanas desde la perspectiva pro persona; como un enfoque dinámico que favorece los avances en la garantía de los derechos; en la protección y el desarrollo institucional internacional y nacional; respecto de los principios de no regresividad e intangibilidad y de la exigibilidad de los DESC; como un elemento primordial en la interpretación de los derechos; y, en relación con el orden público internacional.

Renato Zerbini destaca la faceta de “formador de académicos, activistas, pensadores y trabajadores en derechos humanos” de nuestro homenajeado en su artículo “Derechos humanos: apuntes

a la luz de Pedro Nikken”, en el que aborda su indivisibilidad, interdependencia y universalidad; el derecho internacional en la materia, las obligaciones estatales y la importancia del contexto histórico en su desarrollo.

En su contribución, David Escobar Galindo, uno de los protagonistas del proceso de paz salvadoreño (1989 a 1992), el que describe en trazos gruesos, dice de Pedro que fue “un gestor de armonía perfectamente planificada” en su calidad de miembro de la delegación mediadora de Naciones Unidas. Evoca su presencia en las prolongadas sesiones entre las partes como la de aquel que “observa y estimula, a la vez que motiva y organiza (...) con un ánimo positivo incansable que nos movía a todos –en uno y otro bando— a ir en búsqueda constante de los aportes sustantivos”. La guerra salvadoreña concluyó con la firma del Acuerdo de Paz del 16 de enero de 1992 y él fue parte de su realización.

Charles Moyer, exsecretario de la Corte Interamericana de Derechos Humanos cuando Pedro fue juez y presidente, da cuenta de su amistad entrañable y de su impacto en una Corte que recién empezaba su labor, un impacto que, más allá de sus grandes aportes jurídicos, trascendía a las relaciones interpersonales, lo que le llevó a ejercer una gran influencia intelectual y personal en sus colegas. Su capacidad como jurista se materializó en los avances jurisprudenciales contenidos en las opiniones consultivas sobre pena de muerte y libertad de expresión, así como en la sentencia proferida en el caso Velásquez Rodríguez vs. Honduras, en la que, pese a que la Convención Americana no contemplaba la materia del litigio –desaparición forzada-, el tribunal tuvo la capacidad de formular estándares para la protección de todas las personas contra este crimen de lesa humanidad que mantienen total vigencia y han sido elementos clave en el conocimiento de

los casos que le siguieron y en la formulación de los instrumentos específicos de protección. Su ascendiente fue tal, que asegura que el desarrollo alcanzado por la Corte en esa época hubiese tomado mucho más tiempo.

En esta edición también se incluye una recopilación de referencias a los artículos académicos y libros de su autoría publicados por el IIDH o por otras entidades y algunas columnas publicadas en medios venezolanos. La lista no es exhaustiva respecto de otras casas editoras; fue elaborada por el Centro de Documentación del Instituto.

La pérdida del brillante jurista venezolano, el maestro, investigador, formador, activista, defensor, pero también el amigo entrañable, nos llenó de pesar, pero su ejemplo nos inspira y fortalece en nuestro diario esfuerzo porque en nuestra región impere el Estado de derecho y, por ende, la democracia, la justicia y la paz de la mano de los derechos humanos y el pleno respeto a la dignidad humana, sin discriminaciones, en igualdad, ideales que compartimos con él y que encuentran un cauce en la realización del mandato del IIDH.

José Thompson J.

Director Ejecutivo, IIDH

Instituto Interamericano de Derechos Humanos

Pedro Nikken: friend and colleague

*Thomas Buergenthal**

Pedro Nikken, a Venezuelan law professor and law school dean, died last December at the age of 74. He was a brilliant international lawyer, human rights activist and judge. His death leaves a void in a field that never has too many articulate, outstanding and committed international human rights scholars and advocates of his stature. He was also a kind, generous and caring human being. Pedro was a fun person to have around. He did not take himself too seriously and enjoyed telling and hearing a good joke.

Nikken received his law degree from the Law Faculty of the Andres Bello Catholic University of Caracas, Venezuela, as well as honorary doctorates from the University of Carabobo in Venezuela and the University of Buenos Aires in Argentina. He studied in France at the Pantheon- Assas II (Paris) University, where he was a student of Professor Paul Reuter, the famous French international legal scholar.

Nikken served as a judge on the Inter-American Court of Human Rights from 1979 to 1989 and the Court's President from 1983 to 1985. I was honored to have served with him on

* Honorary President of the IIHR; Judge, Vice-President and President, Inter-American Court of Human Rights (1979-1991); Judge, International Court of Justice (2000-2010); Dean and Professor of Law, Washington College of Law of American University (1980-1985); Professor of Law at Universities of Buffalo, Texas, Emory and George Washington.

the Court and to have maintained our friendship from those days until his death. He was one of the smartest lawyers I have had the pleasure of knowing and working with. What is more, he was also a human being without an ounce of arrogance, which is not something I would say of the many lawyers I have come to know over my long life. Having had Pedro Nikken as a friend enriched my life and the lives of many who were privileged to know him.

As a judge on the Inter-American Court and as its President - Nikken served on the Court during the early years of its existence – he distinguished himself by his brilliant intellect and his commitment to ensuring that the Court's judgments and advisory opinions met the highest standards of legal craftsmanship and analysis. To achieve this high quality of workmanship was not always easy because the Court, having its seat in San Jose, Costa Rica and not being a fulltime tribunal, met only a few times a year. Its judges consequently have to work on pending cases and advisory opinions while at the same time trying to comply with their normal professional obligations in their home countries. This was never a problem for Pedro Nikken, who always managed to be fully prepared for the Court's meetings and assignments despite his busy academic and legal practice as well as extensive related political and social activities in Venezuela.

Among Nikken's many contributions to the work of the Court and to human rights in general is the critical role he played in formulating the Court's judgment in the Velasquez-Rodriguez Case¹. This was one of three disappearance cases lodged against Honduras that the Court decided in the latter part of the 1980s. In these cases, the Court adopted an important legal principle for dealing with disappearance cases, holding that if the defendant

1 Velasquez Rodriguez v. Republic of Honduras (Merits), 28 International Legal Materials 291 (1989).

government denies responsibility for the disappearance of an individual and if it can be shown that there exists a practice of disappearances in the defendant state, the burden shifts to its government to show that it was not responsible for the alleged disappearance. This ruling made it possible for the Court to establish that governments charged with disappearing their political opponents would no longer be able to hide this serious human rights violation by committing the offense in secret; they would have to adduce more relevant evidence on the subject. In short, Nikken's presence on the Court during the first years of its existence helped to demonstrate that it was capable of producing the high quality of judicial decisions.

Pedro Nikken also played a valuable role in supporting the establishment of the Inter-American Institute of Human Rights, which also has its seat in San Jose, Costa Rica. Nikken served on the Institute's governing board and also for a time as its President. The Institute was founded by means of an agreement between the Court and the Government of Costa Rica as an international non-governmental academic entity empowered to promote human rights teaching and research. These activities which the Court, being a judicial body, is not authorized to exercise, have enabled the Institute to complement and promote the human rights work of the Court.

Over the years, the Institute has become one of the most influential human rights NGOs in the Americas. Pedro Nikken enthusiastically supported the Institute's academic activities by helping to bring distinguished lecturers to its many programs and by actively participating in many of the programs the Institute organized in different countries of the Americas.

Despite his many time-consuming activities that focused on human rights issues in the Americas, Pedro Nikken was also involved with United Nations bodies and programs that deal

with human rights and peacekeeping issues. Thus, for example, he played an important role in the negotiations that helped end the civil war in El Salvador. He also served as the UN Independent Expert for El Salvador from 1992 to 1995 and from 1990-1992 as Legal Adviser to the UN Secretary-General on the El Salvador peace process. Nikken also strongly supported the creation of the UN Truth Commission for El Salvador, which proved to be a valuable mechanism for the implementation of various peacekeeping proposals that the parties to the conflict had agreed to. But Nikken did not work with the United Nations only on issues relating to the Americas. Thus, for example, he also served for a time as Special Envoy of the UN Secretary General to Burundi.

Pedro Nikken was not only an elected member of the Geneva-based International Commission of Jurists (ICJ); he also served for a time as President of the ICJ . In discharging these functions, he participated in and led a number ICJ missions and investigations. Because of the respect that the work of the Commission and Nikken's involvement with it enjoyed in many parts of the world, his participation in its work was frequently sought, particularly for important missions.

Pedro Nikken's other academic, social, and administrative contributions are many. His involvement and support were sought by many institutions and programs that deal with a broad range of issues relating to human rights, national and international politics, war and peace, to name but a few. Nikken's interest in, commitment to and involvement with these and related subjects demonstrate what a very special person he was and why he will be very much missed by all who valued him as a friend, a brilliant jurist and cherished colleague.

*Chevy Chase, Maryland.
February 2020.*